

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35443 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1347/2014, con NIG 1101242M20140001257, por auto de 17 de septiembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Comercial Surpiel, S.L., con C.I.F. B-11850328, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en c./ Fuentona, n.º 12, de Prado del Rey (Cádiz).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Antonio Trujillo Conde, con domicilio postal en c/ Sagasta, n.º 17, 3.º A, de Cádiz, CP 11001, y dirección electrónica: antonio.trujillo@hotmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 25 de septiembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140048647-1